

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., veintiocho de septiembre de dos mil veintiuno

Proceso:	RESTITUCION DE INMUEBLE ENTREGADO EN COMODATO
Demandante:	CORMARIA ARBOLEDA MURILLO
Demandada:	MARIA ROSA MUÑOZ HINCAPIE
Radicado:	2019-00549

Por cuanto el escrito remitido vía correo electrónico el 13 de septiembre de 2021 fue presentado en tiempo, se concede, en el efecto **suspensivo**, el recurso de apelación interpuesto por la apoderada judicial de la demandada contra la sentencia proferida el 10 de septiembre de 2021.

En firme esta providencia, remítase el expediente digital al Tribunal Superior de Bogotá, D.C.- Sala Civil - Reparto. **Ofíciase**.

Se conmina a la apoderada de la parte actora sobre la obligación que le impone el art. 3° del Decreto Legislativo 806 de 2020, en concordancia con el numeral 14, art. 78 del C.G.P., de enviar a su contraparte copia de los memoriales que radique con destino a este proceso, acreditando la entrega del mensaje de datos, de lo contrario, se verá expuesta a ser sancionada con la imposición de una multa equivalente a 1 s.m.l.m.v., de conformidad con lo previsto en la última norma aludida.

Se **ADVIERTE** a las partes que debido a las actuales medidas sanitarias adoptadas por el Gobierno Nacional todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso. (C.G.P., art. 103, parágrafo segundo).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

MCh.

Firmado Por:

**Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a76d52b5be6db72b7c87683c0763b1f498cceb624e0f266f79ba4be527c0af9

Documento generado en 28/09/2021 08:55:33 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>